

Form 5472 del ejercicio 2025: todo lo que va antes del 15 de octubre.

Onell Lanfranco — Contador Público (Argentina) · Tax Preparer PTIN (IRS) · Notary Public de Florida #HH 652310

El vencimiento general de abril ya pasó. Si pediste prórroga, te queda hasta el 15 de octubre de 2026 — y esta guía es el camino completo: quién presenta, qué información hay que juntar, cómo se manda (no es por internet) y qué hacer si la prórroga nunca se pidió.

Dónde estás parado hoy

Estamos en agosto de 2026 y el formulario en juego es el del **ejercicio fiscal 2025**: el año calendario que cerró el 31 de diciembre de 2025. El vencimiento general fue a mediados de abril de 2026. Si presentaste el pedido de prórroga **antes** de esa fecha, tenés hasta el **15 de octubre de 2026** para presentar sin que se considere tardía. Si no lo pediste, la presentación ya es tardía — y eso no significa que no haya que hacerla: significa que se hace igual, cuanto antes, y con la documentación de respaldo armada. Sobre eso hay un capítulo entero al final.

Lo único que tenés que retener de esta guía

El Form 5472 no paga impuesto: **informa**. Pero la multa por no presentarlo, o por presentarlo incompleto, son **USD 25.000 por año y por entidad**, y es automática. Presentar tarde y completo siempre es mejor escenario que no presentar.

Qué es y a quién alcanza

El 5472 es una declaración informativa: reporta los movimientos entre una entidad estadounidense y su dueño extranjero (y con partes relacionadas del exterior). No se presenta solo: va acompañado de un **Form 1120 pro-forma**, que es una carátula del formulario de corporaciones con los datos identificatorios completos y el resto en blanco. Los dos son un solo paquete: uno sin el otro se considera no presentado.

Tu situación	¿Presentás 5472?
LLC en EE.UU. con un único miembro extranjero (persona o sociedad)	Sí
LLC de un solo dueño extranjero que no facturó nada en 2025	Sí, si hubo movimientos con el dueño
LLC formada en 2025 que todavía no operó	Sí — el aporte inicial ya es un movimiento
LLC con dos o más miembros (partnership)	No — el camino es 1065 + K-1
Corporation con accionista extranjero del 25% o más	Sí
LLC cuyo único dueño es residente fiscal de EE.UU.	No

La regla corta: LLC de un solo miembro extranjero = 5472 + 1120 pro-forma, todos los años, haya facturado o no. La obligación nace con la entidad, no con la primera venta.

Un punto que confunde a mucha gente: **esto no tiene nada que ver con el BOI**. Desde la regla interina de FinCEN de 2025, las entidades formadas en Estados Unidos quedaron exentas del reporte de beneficiarios finales. El 5472 es del IRS, es otra obligación y sigue plenamente vigente. Que te hayan dicho “ya no hay que presentar nada” por el BOI no toca en nada lo que estás leyendo acá.

Las dos fechas del ejercicio 2025

Mediados de abril de 2026 — el vencimiento general

Ya pasó. Es la fecha en la que vencía la presentación para las entidades con cierre 31 de diciembre, y también la fecha límite para **pedir** la prórroga (Form 7004). La prórroga no es automática por dejar pasar el vencimiento: hay que haberla solicitado antes.

15 de octubre de 2026 — el vencimiento con prórroga

Si el 7004 se presentó en tiempo, esta es tu fecha real. Es la última ventana para presentar en término el ejercicio 2025. Contando el correo internacional y el tiempo de armado, conviene tener el paquete listo **a fines de septiembre**, no el 14 de octubre.

Si tu LLC tiene un cierre de ejercicio distinto al 31 de diciembre —es poco común, pero existe— las fechas se corren en función de ese cierre. Revisalo antes de tomar el calendario de arriba como propio.

La información que hay que juntar

Esta es la parte que lleva tiempo, y la razón por la que conviene empezar en agosto y no en octubre. El 5472 pide el detalle de las **transacciones reportables** entre la LLC y vos (o cualquier parte relacionada del exterior) durante el año.

Los datos de la entidad

EIN de la LLC y la carta CP 575 que lo confirma. · Certificado de formación (Articles of Organization) y fecha exacta de constitución. · Domicilio registrado vigente y el estado. · Actividad principal y su código.

Los datos del dueño extranjero

Nombre completo tal como figura en el pasaporte, domicilio en el exterior, país de residencia fiscal y número de identificación fiscal del país de residencia (el CUIT/CUIL, el RFC, el RUT — lo que corresponda). Si el dueño es una sociedad del exterior, van los datos de esa sociedad.

El movimiento con el dueño, mes por mes

Acá está el corazón de la presentación. Cuenta como movimiento reportable mucho más de lo que la gente supone: el dinero que pusiste para abrir la cuenta bancaria (aporte de capital), cualquier retiro o distribución que te hiciste, préstamos en cualquier dirección y sus intereses, servicios que le prestaste a la LLC o que ella te prestó a vos, alquileres, regalías, ventas de bienes entre vos y la empresa, y los gastos de la LLC que pagaste desde tu bolsillo personal (el agente registrado, el dominio, la contabilidad).

El respaldo bancario

Extractos de los 12 meses de todas las cuentas de la LLC —incluidas Wise, Mercury, Relay o Payoneer— y de las pasarelas de cobro. Sin eso, la reconstrucción del año es adivinanza, y una cifra adivinada es exactamente lo que después convierte una presentación en incompleta.

El error de arranque más caro: “no facturé, entonces va en cero”

Si pusiste dinero para abrir la cuenta, hubo aporte de capital. Si pagaste el agente registrado con tu tarjeta personal, hubo movimiento. Una LLC sin ventas casi nunca es una LLC sin transacciones reportables. Declarar cero cuando hubo movimientos es una **presentación incompleta**, y la presentación incompleta tiene la misma multa que no presentar.

Cómo se presenta (spoiler: no es por internet)

El paquete 5472 + 1120 pro-forma de una LLC de un solo miembro extranjero **no se puede presentar por e-file**. Va por fax o por correo a la unidad del IRS que procesa estas presentaciones. El número de fax y la dirección postal figuran en las instrucciones oficiales del formulario del año — verifícalos ahí antes de mandar, porque el IRS los ha cambiado más de una vez y un paquete enviado a destino equivocado es un paquete perdido.

Si mandás por fax

Guardá el reporte de transmisión con fecha, hora y cantidad de páginas. Es la única prueba que vas a tener de que enviaste, y sirve de respaldo si más adelante aparece un aviso.

Si mandás por correo

Usá un servicio con seguimiento y comprobante de entrega. Desde el exterior, un courier privado suele ser la opción sensata. Guardá el número de tracking junto con la copia del paquete enviado.

En los dos casos

Quedate con una copia completa y legible de todo lo que mandaste, firmada y fechada. Los papeles del ejercicio 2025 conviene tenerlos accesibles por lo menos los seis años siguientes.

Los errores que invalidan la presentación

1 • Mandar el 5472 solo, sin el 1120 pro-forma

Es el más frecuente y el más caro. Van juntos, siempre. El 5472 llegando solo no cuenta como presentado, y la multa corre igual que si no hubieras mandado nada.

2 • El 1120 pro-forma incompleto en la carátula

Aunque el cuerpo vaya en blanco, los datos identificatorios tienen que estar completos: nombre exacto de la entidad, EIN, domicilio, fecha de constitución y las marcas que corresponden a una entidad desestimada de dueño extranjero. Una carátula a medias es una presentación a medias.

3 • Nombre o EIN que no coinciden con el registro del IRS

El nombre tiene que ir **exactamente** como quedó registrado el EIN, incluida la forma societaria ("LLC", "L.L.C."). Un nombre que no matchea puede terminar sin acreditarse a tu entidad, y a los efectos prácticos es como no haber presentado.

4 • Omitir las transacciones chicas

No hay piso de materialidad para el criterio de reportar: si hubo movimiento con el dueño, va. Omitir lo chico por parecer irrelevante es lo que convierte una presentación correcta en una presentación incompleta.

5 • Mezclar el año

El ejercicio 2025 se reporta con los movimientos de 2025. Lo que pagaste en enero de 2026 —aunque sea del año anterior— pertenece a la presentación siguiente. El criterio tiene que ser el mismo para todo el formulario y consistente año contra año.

6 • Firmar y fechar mal (o no firmar)

Una presentación sin firma es una presentación que no existe. Revisá la firma y la fecha antes de meter el paquete en el sobre o en el fax.

Qué pasa si no llegás al 15 de octubre

Primero, lo que no hay que hacer: no presentar. La multa de USD 25.000 se acumula por año y por entidad, y un año sin presentar no desaparece con el tiempo — queda esperando a que el IRS lo cruce. Lo que sí sirve es presentar igual, aunque sea tarde, con el paquete completo y correcto.

Si la presentación va a ser tardía, se puede acompañar con una explicación de la causa razonable del retraso. No es un formulario mágico ni una garantía: es una explicación documentada de qué pasó, que el IRS evalúa. “No sabía que había que presentar” habitualmente no alcanza; una enfermedad grave documentada, un hecho fuera de tu control o el error demostrable de un profesional que contrataste tienen otro peso. Lo que siempre juega a favor: presentar **antes** de que llegue el primer aviso del IRS, no después.

Si además tenés más de un año sin presentar, el orden importa y conviene armar el plan completo antes de mandar el primer sobre. Eso es tema de la próxima guía de esta serie.

Un calendario realista para llegar tranquilo

Última semana de agosto: juntar extractos bancarios de los 12 meses y datos de la entidad.

Primera quincena de septiembre: armar el detalle de movimientos con el dueño, categoría por categoría.

Última semana de septiembre: paquete completo, revisado y firmado.

Primeros días de octubre: enviar y guardar el comprobante. La fecha límite no es el objetivo, es el margen de error.

Tu próximo paso

Si querés delegar la presentación del ejercicio 2025 completa —5472, 1120 pro-forma, envío y el aviso de los vencimientos del año que viene—, el servicio anual de cumplimiento cuesta **USD 697**: onell.us/compliance

Si primero necesitás saber en qué situación estás (si tenés años atrasados, si la prórroga se pidió o no, qué se presenta primero), son 15 minutos por **USD 29** que se descuentan de cualquier servicio que contrates después: onell.us/consulta

Publicá contenido nuevo todas las semanas:

Instagram @onellanfranco · **YouTube** @OnellLanfranco29 · **TikTok** @onellanfranco · **LinkedIn** onell-lanfranco

Este material es informativo y general: no constituye asesoramiento legal ni fiscal para tu caso particular. Las normas cambian y la aceptación de un documento depende de la autoridad que lo recibe. Ante una operación con riesgo patrimonial, consultá antes de avanzar.